

Número 34 mayo 2006

apuntes

sobre los derechos sociales I

derechos sociales, precariedad y lucha anticapitalista

Los derechos sociales contra la propiedad privada

Todo reconocimiento de un derecho supone la abolición de un privilegio, lo que significa que se ha conseguido mediante el conflicto y la lucha social.

En el lenguaje socialdemócrata:esto se interpreta como redistribución, vía impositiva, con la que se intenta imponer límites a los derechos patrimoniales (de propiedad, herencia, compra-venta, beneficios). Pero la vía impositiva no cuestiona el privilegio reconocido de la propiedad privada como derecho inalienable –sentenciado en todas las constituciones del mundo-, causa fundamental de la desigualdad realmente existente.

Los derechos sociales han de concebirse como derechos contra el capital en sus múltiples formas. Cualquier mínima limitación del poder del mercado y de la propiedad privada como relación de poder dominante será bienvenida siempre que suponga una real y efectiva transferencia de poder de gestión de las oligarquías financieras y empresariales (actualmente multinacionales) a manos de la sociedad en su conjunto, y de los trabajadores y trabajadoras en particular. Los derechos sociales deben colocarse como permanentemente enfrentados a los privilegios –que no derechos- patrimoniales de quienes detentan el poder económico y político, sólo de este modo estaremos cuestionando activamente el sistema capitalista existente.

Para ello es necesario medir todo derecho ganado en términos de recursos y servicios efectivamente implementados en pro de la satisfacción de necesidades socialmente definidas y gestionadas. Todo derecho social debe ser concebido como un espacio de confrontación anticapitalista.

Los derechos sociales como satisfacción de necesidades para la sostenibilidad de la vida

En la actual Europa-fortaleza, el Tratado de Constitución aprobado por los gobiernos, aunque pendiente de ratificación por los estados miembros, expresa de manera clara y meridiana las intenciones de la clase política europea en el desarrollo del capitalismo globalizado: simplemente no hay derechos que reconocer ni amparar. Y si los hay, esto deben ser segmentados y jerarquizados según criterios de ciudadanía de primera, segunda o tercera clase. Sólo es sujeto de derechos políticos y civiles, que no sociales, quien ostenta el título de ciudadanía europea y se encuentra plenamente inserto en el mercado, es decir, es objeto de compraventa libre de su fuerza de trabajo y de sus necesidades.

Los derechos sociales se corresponden siempre a satisfacer necesidades sociales. Necesidades que son cambiante en el tiempo y en el espacio, y a lo largo de la vida de cada persona, pero que siempre son necesidades compartidas por múltiples individuos en la sociedad, en función de su edad, formación, nivel de rentas, etc… La necesidades son sociales, pero se viven – se padecen- siempre individualmente. Por ello los derechos son sociales, es decir son reconocidos, apropiados y gestionados socialmente, pero se ejercen individualmente.

Los derechos sociales son derechos fundamentales

Los derechos sociales han de reivindicarse como derechos civiles universales. La dicotomía política reaccionaria que plantea una diferencia conceptual entre derechos civiles-políticos y derechos sociales, es una dicotomía interesada, pues de este modo se excluye del derecho todo lo que toca de un modo directo o indirecto los privilegios patrimoniales derivados de la propiedad privada. Este es pues un falso debate: todo derecho es condición necesaria para el ejercicio pleno de la libertad individual, y así debemos defenderlo frente a quienes objetan que mientras los derechos civiles y políticos no dependen de la economía, los sociales sí están condicionados por el desarrollo económico de las sociedad. Pero ¿es que acaso el entramado jurídico-político de los parlamentos, elecciones, representaciones, sistema judicial, ejército o policía no dependen de la economía de las finanzas públicas del estado?

Pero frente al mero reconocimiento institucional de los derechos, estos deben ser permanentemente ejercidos y conquistados para que su efectividad sea real y no sólo virtual. Por esto, las luchas por los derechos sociales, no deben orientarse tanto a su reconocimiento, como al campo efectivo de su acceso y ejercicio por parte de las personas, y a su control y gestión por parte de la sociedad y de los colectivos afectados.

La lucha por los derechos sociales se desplaza de la formulación por su reconocimiento general a la reivindicación de los recursos para garantizar el acceso a los mismos. Pero ello dependerá del tipo de derechos que planteemos. Habrá derechos que por ser definidos por primera vez, como serían los derechos a cuidar y ser cuidados, tendrá que reivindicarse tanto su reconocimiento como su acceso. Otros derechos, como a la educación, deberá reivindicarse en cuanto a sus recursos, su calidad o su autogestión social. Otros derechos, como los relativos al medio ambiente, deberán ser reivindicados para su efectivo ejercicio. Pero todos ellos deben contemplarse como fundamentales, universales e igualitarios, no sólo reconocidos, sino efectivamente ejercidos y garantizados.

Antonio J. Carretero,
Materiales de Reflexión nº 19, diciembre 2004



CUIdadanía y trabajo de cuidados

Cuando hablamos de cuidados nos estamos refiriendo, en principio, a una necesidad de todas las personas. Necesitamos alimentarnos, y que seade forma conveniente; necesitamos vivir en un lugar lo más cómodo y aseado posible; necesitamoscompañía y afecto; necesitamos cuidar de nuestra salud y de nuestras enfermedades... Sería difícil enumerar todas las actividades que realizamos diariamente para mantener nuestra vida y la de laspersonas que nos rodean.La necesidad de cuidados requiere para su satisfacción de un trabajo: el trabajo de cuidados.

Este trabajo es el que se ha llamado tradicionalmente "trabajo doméstico", haciendo hincapié en el componente material de esas actividades (limpiar la casa, hacer la compra y la comida, lavar laropa...). Frente a esa "materialidad", hablar de trabajos de cuidados pone el acento en lacomponente afectiva y relacional, el cuidar de otras/os, atender sus necesidades personales,materiales e inmateriales (ayudar a un niño a hacer la tarea, acompañar a tu pareja al médico...). Hablar de trabajo de cuidados nos vuelve a recordar que trabajo es mucho más que empleo, que,aunque no cobres, también puedes estar trabajando.

Podemos decir que los cuidados es una de las facetas de la vida donde más se siente la precariedad hoy día. Ni tenemos tiempo para cuidarnos, ni lo tenemos para cuidar; tampoco tenemos recursos (monetarios, prestaciones sociales, ayudas técnicas, vivienda...).

La gente dependiente que necesita que la atiendan, ve que su necesidad se está cubriendo de forma inestable, insegura e insatisfactoria. La gente que tiene que cuidar (en su inmensa mayoría, mujeres) sea en casa o fuera, cobrando o no, trabaja en unas condiciones de total precariedad.

Hay un montón de derechos que, o no existen, o se están violando: el derecho a cuidarnos y a cuidar en condiciones dignas, el derecho a no cuidar si no quieres hacerlo y el derecho a que alguien te cuide cuando lo necesitas. Y por ello englobamos estas carencias de derechos con la palabra CUIdadanía, pues de ese modo enfatizamos una manera de confrontarnos al histórico derecho de ciudadanía, que en la práctica siempre fue excluyente y atributo propio del hombre blanco occidental.

Edita: Comisión Confederal Contra la Precariedad. (CGT)
Textos: VV.AA.
Ilustraciones: Javi Kaos
http://www.rojoynegro.info

Más allá del concepto de ciudadanía, siempre definida en relación con quien no la posee, es urgente y necesario imaginar, elaborar y vindicar una concepción planetaria de la dignidad humana, que ponga como centro de la atención pública los cuidados sin los cuales la vida no puede darse. Cuidados siempre invisibles por suponerse que son propios de la vida privada, cotidiana, doméstica de las personas, mayoritaria e históricamente reallizado por mujeres. Los cuidados, como responsabilidad social, son la base de cualquier reivinidicación de derechos sociales. Es por ello que frente a la excluyente ciudadanía reclamemos la CUIdadanía como una forma de reivindicarnos sujetos en una sociedad basada en la sostenibilidad de la vida, como un modo de pensar y hacer colectivo centrado en las necesidades de la personas, como una apuesta por el cuidado mutuo no jerárquico y sin privilegios, como una plataforma distinta desde la que reivindicar viejos y nuevos derechos.

Los cuidados es también una de las facetas de la vida donde mejor se ve que el sistema económico es mucho más que aquello que mueve dinero, que esos mercados en los que estamos empeñadas/os en fijarnos todo el rato. ¿O podemosdecir que esos 23 millones y medio de horas que se dedican al cuidado gratuito no son trabajo?¿Qué pasaría si hubiera que crear los 14 millones de empleo que serían necesarios para cubrir esetrabajo que hoy se hace gratis?

Y, sin embargo, la idea sigue siendo que trabajo es empleo, y que economía son los mercados. Y así la sociedad ha dejado que los mercados impongan su lógica de acumulación y que dejen en segundo plano todo otro objetivo social. Mientras esto siga ocurriendo, la vida estará siempre amenazada, y esta amenaza se ve claramente en la actual crisis de los cuidados.

Sira del Rio y Amaia Orozco,
Materiales de Reflexión nº 7, septiembre 2003

Derechos laborales

En esta sociedad se ha establecido la dinámica de la necesidad de disponer de dinero para poder "vivir". Por lo tanto, el 80% de las formas de obtener este sustento monetario es mediante el trabajo por cuenta ajena. Este modelo de sociedad nos ha llevado a poner en primer lugar al trabajo y en un segundo plano las necesidades humanas.

Por ello, vamos a realizar una revisión de las condiciones laborales que se han convertido en el caballo de batalla de nuestras reivindicaciones para extrapolar cómo nos afecta sobre los aspectos de la vida cotidiana y, por ende, sobre los derechos sociales como miembros de "esta sociedad".

Vamos a centrarnos en las siguientes condiciones laborales: Salarios, Contratos, Flexibilidad horaria, Prestaciones y protección social del trabajador, Carga de trabajo.

Precariedad salarial y Contratos precarios

Como se ha generado una dependencia monetaria imposible de romper, todos los trabajadores estamos sometidos a una de las más importantes condiciones inherentes a la vida laboral por cuenta ajena.

La precariedad laboral latente ha llevado a que sea la obsesión por un salario digno (que llegue a cubrir las necesidades básicas dentro de una sociedad consumista) y, por tanto, en virtud de esta dependencia se producen la aceptación de las siguientes condiciones en mucha de las ocasiones denominadas infrahumanas porque si no lleva aparejado la pérdida de derechos básicos como el derecho a una vivienda, disfrutar de comida sana, acceso a la cultura y educación, etc.

Las actuales modalidades contractuales (siempre nos encontramos dentro del modelo de relación trabajo por cuenta ajena) han originado que los trabajadores se vean dentro de una dinámica que lleva a admitir esas condiciones porque finalmente va a estar en manos del empresario que la situación se estabilice.

Flexibilidad horaria (negativa)

Estamos asistiendo a una ampliación de los horarios laborales y además se ofrece desde las empresas como un pretendido beneficio para el trabajador el disponer él mismo del tiempo para realizar su trabajo.

Por otro lado, se fomenta la pretendida conciliación familiar-laboral que con un estudio detenido y mal intencionado comprobamos que no supone en ningún caso una mejora para el trabajador.

Estos horarios flexibles acaban generando una atadura a cumplir unos proyectos que ya no estarán protegidos por unos horarios lógicos para desarrollar el trabajo sino que se termina dejando de lado finalmente la vida personal por desarrollar los objetivos empresariales con la posibilidad de realizar jornadas interminables para suplir "los tiempos arrancados para la familia".

También nos encontramos los horarios que acaban por generar una vida asocial, esos nuevos trabajos de 24 horas y 365 días al año. Esto se paga con la pérdida del derecho a disfrutar de cuidar y de que nos cuiden. Incluso, nos vemos limitados en la atención que prestamos a nuestro cuerpo, etc.

Todo este fenómeno acaba generando la necesidad de precarizar a un mayor número de trabajadores al precisar que parte de sus necesidades sean cubiertas fuera de los horarios habituales. Nos vemos envueltos en una vorágine de precariedad imparable.

Carga de trabajo

Efectivamente, nuestro cuerpo se resiente por la carga de trabajo a la que se nos somete provocando cuadros de estrés, insomnio, enfermedades profesionales y muchas de ellas no reconocidas como profesionales. Todo ello en perjuicio de la salud personal de los trabajadores y siempre en virtud de nuestra dependencia a la sociedad monetaria y capitalista.

Prestaciones y protección social del trabajador

Desde hace una década hemos visto cómo los importantes beneficios sociales de los que disfrutaban los trabajadores de las grandes empresas han ido sido recortados. De este modo, la precarización social se ha ido generalizando a toda la sociedad.

Tanto durante como después de finalizar la vida laboral, los trabajadores ven que ni por parte de las garantías aseguradas por las empresas ni por parte de las Administraciones Públicas se ofrece la cobertura de las necesidades de cualquier persona al necesitar de una atención externa, ya sea por el devenir de los años o por la pérdida de salud.

Charo y Angel Luis.
abril 2006

La declaración universal de los derechos humanos como punto de partida en la definición de dignidad

La declaración de los derechos del hombre, es el elemento clave del que parte la esencia jurídica moderna del mundo, y ya en ella se observa claramente que la dignidad es una de las piezas fundamentales en la defensa de la esencia del ser humano.



"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;"

…

"Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;"

Como se puede observar, se habla aquí de la dignidad intrínseca como elemento paralelo e igual en importancia a los derechos fundamentales, al valor de la persona y la igualdad de derechos.

La "dignidad de la vida" del hombre, se puede entender aquí como un concepto equivalente al de "santidad de la vida". Siguiendo de nuevo a María Teresa López de la Vieja, "... la santidad, se encuentra más ligada a la tradición religiosa que la dignidad. En la cultura occidental, el Humanismo y el pensamiento moderno fueron dejando atrás la versión teológica, insistían más en la posición que debe ocupar el sujeto autoconsciente que posee autonomía." [1]

Hablamos por lo tanto de un concepto de aceptación e implantación laica y religiosa, que es uno de los pilares de la construcción de derechos mundial.

Nada más empezar el articulado de la Declaración, en el Artículo 1, se vuelve a encontrar una mención a la dignidad:

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

Se establece aquí que la dignidad y los derechos se adquieren al nacer, y por lo tanto son inherentes a los seres natos. Conviene resaltar que derechos y dignidad no se otorgan aquí a aquellos por nacer o en vías de nacer. Con respecto a ellos no hay ni afirmación ni negación de su dignidad o derechos. Hay un vacío. Obsérvese que de nuevo la dignidad (intrínseca) y los derechos van de la mano.

La dos otras menciones a la dignidad en esta Declaración vienen en los artículos 22 y 23.3:

1. LÓPEZ De La VIEJA María Teresa. "Dignidad, igualdad. La buena política europea". En Ciudadanos de Europa. Derechos fundamentales en la Unión Europea. Biblioteca Nueva. S.L. Madrid y 2005. p.90.

Artículo 22

"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad."

Artículo 23.3

"Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social."

Analizando ambos artículos, se ve que la dignidad de la que se habla en ellos deja de ser intrínseca y paralela a los derechos, para sustentarse en ellos. Esta dignidad extrínseca tiene como requisito imprescindible la satisfacción de todos los *derechos económicos sociales y culturales* y el sustento que deriva de los *recursos económicos y además se vincula al trabajo*. Se deja pues de hablar de la "santidad de la vida", para hablar de una dignidad derivada de hechos y derechos diferentes al simple hecho de haber nacido y pertenecer por lo tanto a la especie humana. De esta forma se aleja de la visión "sagrada" del ser humano para entrar en el terreno de lo prosaico, lo pragmático, lo laico.

Cuestiones para debatir sobre una vida digna

1.¿Qué significa vida digna?

2.¿Qué relación tienen la vida digna y la muerte digna?

3.¿Quién define el concepto de dignidad?

4.¿Qué relación tienen los derechos con la dignidad?

5.¿Qué relación tiene la bioética con la dignidad?

6.¿Qué son la dignidad extrínseca y la dignidad intrínseca?

7.¿Qué colectivos no llevan una vida digna?

8.¿Qué relación hay ente la discriminación y la dignidad?

9.¿Cuál es el futuro del concepto de dignidad?

10.¿Es aplicable el concepto de dignidad a los animales?

Javier Romañach Cabrero.
Abril 2005

Derechos en materia de identidad de género (transexualidad)

1. **Derecho civil a la rectificación de nombre y mención de sexo en el Registro Civil** (y, por ende, en todos los documentos oficiales, como DNI, Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social, Tarjeta sanitaria, pasaporte, etc.), **mediante un procedimiento administrativo común, sin necesidad de haberse sometido a la cirugía de reasignación de sexo.**
2. **Inclusión del tratamiento clínico integral de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.**
3. **Políticas contra la discriminación laboral que sufre el colectivo transexual.**
   a. Principales actitudes discriminatorias en el terreno laboral:
      i. Dificultad de acceso a un trabajo.
      ii. Acoso laboral: negativa a reconocer la identidad de género en el tratamiento cotidiano, movilidad funcional, degradación de las condiciones de trabajo,…
      iii. **Medidas disciplinarias, sanciones o decisiones extintivas del contrato de trabajo: según la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 30/04/1996, el despido de una persona transexual durante el proceso de reasignación de sexo es contrario al objetivo de no discriminación por razón de sexo** perseguido por la *Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.* El Tribunal interpreta que el despido de una persona transexual con motivo de su proceso de reasignación de sexo sería equiparable a una discriminación por razón de sexo, hecho expresamente prohibido por esta norma.
   b. Vigilancia y cumplimiento de la normativa laboral sobre discriminación laboral.
   c. Incorporar a los convenios colectivos una mención específica a la prohibición de la discriminación por razón de identidad de género.
   d. Campañas de sensibilización social desde el ámbito sindical.
4. **Regulación específica de los derechos de las trabajadoras sexuales de forma independiente a las medidas de inserción laboral que se implementen con este colectivo.** *AET-Transexualia forma parte de la Plataforma Estatal por los Derechos de las Personas Trabajadoras del Sexo, constituida en Madrid el pasado 25/03/2006*, y que en su manifiesto-comunicado, exige:
   - Que se **reconozcan y se garanticen los derechos de todas las personas que ejercen la prostitución**, bien en la calle o en locales cerrados, especialmente el derecho a emigrar, a la libertad de movimientos y a establecer sus propios negocios.
   - Que se cuente con **la voz de las personas trabajadoras del sexo** en todas las medidas legislativas que se tomen en relación a la prostitución.
   - Que se reconozca, como plantea una sentencia dictada en 2001 por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, que **la prostitución es una actividad económica legítima.**
   - Que no se establezcan **controles sanitarios** obligatorios para las trabajadoras del sexo, porque, además de ineficaces, contribuyen a estigmatizar a las prostitutas como grupos de riesgo.
   - Que se creen espacios públicos, al estilo de los *barrios rojos* de algunas ciudades europeas, donde se pueda ejercer libremente la prostitución, en buenas condiciones de higiene, seguridad y tranquilidad. La ubicación de dichos barrios debe ser negociada con las personas trabajadoras del sexo y los vecinos en pie de igualdad.
   - Que se **persiga de manera fehaciente a las mafias** que obligan y fuerzan a mujeres a prostituirse y las explotan en régimen de esclavitud. Es necesario acabar con la hipocresía de las pomposas declaraciones públicas de rechazo y anatema de estas prácticas inhumanas, internacionalmente organizadas y poner los medios, que los hay, para acabar con ellas, por encima de todo tipo de intereses creados. Exigimos que las acciones que se realicen pongan en primer término la **protección de las mujeres** que denuncian y se tomen de mutuo acuerdo con ellas desde el respeto a los derechos humanos, **sin criminalizar a las víctimas.**
   - Que se destinen recursos económicos y materiales y **alternativas de empleo reales y efectivas**, a los que puedan acogerse voluntariamente aquellas personas que, por los motivos que sea, deciden abandonar el ejercicio de la prostitución.
   - Que se reconozca y **respete la dignidad de las prostitutas y su capacidad de decidir**, sin coacciones, a qué quieren dedicarse y cómo o con quién quieren establecer acuerdos comerciales. Consecuentemente, **rechazamos el "hostigamiento" a prostitutas y clientes** que se está dando en Madrid, Barcelona y otras ciudades del Estado español, ya que estas medidas no sólo no reduce la demanda, sino que favorecen los tratos rápidos y clandestinos con el consiguiente empeoramiento de las condiciones de trabajo de las prostitutas.
5. **Medidas de sensibilización social y educativa sobre transexualidad.**
6. **Concesión del derecho de asilo a aquellas personas que sufran persecución, discriminación, torturas o agresiones en sus países de origen por razón de la libre expresión de su identidad de género,** prestando especial atención en la tramitación del expediente a los informes elaborados por los colectivos, asociaciones y ONG´s de Derechos Humanos de cada país o área regional.
7. **Inclusión de la discriminación por razón de identidad de género en los delitos ya tipificados en el Código Penal, a saber:** de discriminación en el empleo (artículo 314); provocación a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones y difusión de información injuriosa contra grupos o asociaciones (artículo 510); denegación de una prestación a una persona por razón discriminatoria desde un servicio público (artículo 511) o desde una actividad profesional o empresarial (artículo 512); y por último, incluirlo como circunstancia agravante de discriminación en cualquier otro delito (artículo 22).
8. **Abordar de forma práctica y efectiva la problemática de las personas transexuales internadas en centros penitenciarios, permitiendo** que puedan ser internadas en prisiones de hombres o mujeres según la identidad de género que manifiesten socialmente. Recientemente el Ministerio del Interior, a instancias de la *Dirección General de Instituciones Penitenciarias* y tras cuatro huelgas de hambre de mujeres transexuales y una resolución judicial de enero de 2006 (Sentencia de la Audiencia Provincial de Oviedo concediendo a la presa Mª Jesús Lastra, internada en el centro penitenciario de Villabona, el traslado al módulo de mujeres), ha aprobado la *Circular 7/2006, de 9 de marzo de 2006, sobre Integración Penitenciaria de Personas Transexuales en Centros Penitenciarios*, que reconoce el derecho al internamiento penitenciario de las personas transexuales conforme a su identidad psicosocial de género.

Todas las cuestiones anteriormente señaladas forman parte de la plataforma reivindicativa de carácter unitario aprobada por unanimidad en la reunión estatal de asociaciones y colectivos de transexuales celebrada el 19/06/2004.

Rebeca Rullán Berntson.
Presidenta de AET-Transexualia





La especulación del territorio, una amenaza a la democracia

"Intentar parar la especulación del territorio sin crear conciencia y participación social es como achicar agua con el grifo abierto".

Se define a la especulación del territorio como el mayor problema ecológico que existe y uno de los conflictos sociales más preocupantes. El eje fundamental de este modelo es la propiedad privada que persigue el lucro económico individual por encima de cualquier derecho humano o ecológico. Este modelo se desarrolla mayoritariamente en estos momentos a través de la apabullante proliferación de urbanizaciones, campos de golf y un alto volumen de obras públicas y privadas que van asociados, y que cuentan con el visto bueno de los distintos Gobiernos.

Para el mantenimiento de estos proyectos es necesaria la construcción de presas y trasvases por el despilfarro de agua que suponen, sobre todo, los campos de golf y el aumento de población por las miles y miles de nuevas viviendas residenciales que se han construido y que se están construyendo, lo que lleva a inundar valles enteros, secar acuíferos,... Este crecimiento hace desaparecer bosques y sierras por la explotación de las canteras para la extracción de áridos necesarios para las nuevas construcciones.

El agotamiento del litoral por las políticas de crecimiento ilimitado, lejos de incitar a la reflexión profunda, ha generado una expansión de las mismas hacia las zonas del interior. Agotado el litoral, se construyen autovías, autopistas y aeropuertos para adentrarse en el interior y seguir construyendo y destruyendo la naturaleza con nuevas urbanizaciones y campos de golf, estaciones de esquís y todo tipo de proyectos depredadores. Esto trae un crecimiento acelerado de la población y por tanto de consumo eléctrico. Esta demanda energética obliga a construir nuevas centrales térmicas, con la consiguiente contaminación atmosférica para las personas que viven en sus alrededores, y una mayor aportación al peligroso cambio climático.

Este desarrollo se sostiene enterrando bajo el cemento los pocos espacios naturales que nos van quedando y las tierras fértiles con la consiguiente pérdida de biodiversidad y una mayor presión a las especies amenazadas, por no hablar de la contaminación de los ríos, pantanos y acuíferos por las aguas residuales, los pesticidas y herbicidas procedente de la agricultura química, de los campos de golf, etc...La especulación con el territorio no sólo tiene consecuencias ecológicas, sino que tiene también repercusiones sociales desastrosas.

Los altos precios de las nuevas urbanizaciones influyen en el encarecimiento general de la vivienda, dificultando su acceso a la población local. Estos proyectos traen la apertura de centros comerciales que provocan a su vez el cierre de comercios locales, entre otras consecuencias. También en los centros de las ciudades se prometen planes de rehabilitación que nunca se ponen en práctica, llegando a un estado de deterioro y abandono que justifica las operaciones urbanísticas. Esto supone expulsar a los pocos vecinos que quedan, derribando sus edificios y construyendo nuevas viviendas demandadas por una población de un mayor poder adquisitivo. Para estas especulaciones urbanísticas también se aprovechan las organizaciones de los grandes eventos internacionales como el foro de Barcelona, o lo que pretende ser la Expo del agua en Zaragoza, entre otros.

Este interés urbanístico afecta al medio rural con la subida del precio de la tierra, que impide que los pequeños y medianos agricultores puedan mantener su medio de vida y transmitirlo a nuevas generaciones. Así, las producciones agrícolas se desplazan a otros países, y se pierde soberanía alimentaria. Esto favorece a las grandes empresas agroindustriales, nada respetuosas con el medio ambiente, poco fiables por los escándalos de inseguridad alimentaria que están surgiendo y abiertas en nombre de los beneficios obtenidos con la implantación de cultivos transgénicos que encadenan a los agricultores y agricultoras a las multinacionales. Por otra parte, todo este 'progreso' también provoca la desaparición de la cultura y la identidad local de ciudades y pueblos.

A todo lo anterior habría que añadirle una legislación laboral que va consagrando contratos y despidos baratos, llevando a una precariedad laboral y social y a una siniestralidad que afecta tanto a trabajadores nacionales como a los inmigrantes.

En resumen, toda la especulación del territorio en el Estado Español se caracteriza por la destrucción ecológica y el deterioro social del mismo, favoreciendo una mayor dependencia de una economía especulativa que se basa en el modelo capitalista de crecimiento ilimitado mediante el consumo de los recursos naturales limitados.

Este modelo de desarrollo, más susceptible a las crisis internacionales, es promovido por los distintos gobiernos, tanto de la Unión Europea, como del Gobierno Español, así como de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, que contribuyen con inversiones de dinero público y con políticas de ordenación del territorio favorable a la especulación. Esto supone una pérdida de democracia en general en beneficio del poder económico, donde se legitima con la cultura del voto que se utiliza para que la mayoría voten y unos pocos decidan Estas políticas están favoreciendo la implantación de más de 100 de grupos mafiosos en el litoral Español, al encontrarse unos territorios apropiados para invertir y blanquear su dinero a través de las construcciones. En el estudio "Prácticas ilícitas en la actividad urbanística" del Instituto de criminología de la Universidad de Málaga (2003) se alertaba del acelerado crecimiento del sector urbanístico y de su posible vinculación al blanqueo de capitales. Estos tentáculos criminales están llegando a controlar el poder politico como en el caso de la costa del sol, donde las operaciones policiales contra las mafias (ballena blanca y malaya) está metiendo a políticos y a empresarios en la cárcel, y ha llevado a decir al Fiscal General del Estado que esto sólo la punta del iceberg.

Ante estas amenazas en todo el Estado Español están surgiendo multitud de redes sociales en defensa del territorio que están cuestionando las políticas de los distintos gobiernos. Estas redes que están apareciendo ahora vienen a confluir con las que se vienen creando desde hace años y con las que irán surgiendo en el futuro por los impactos de las políticas actuales, que como se ha dicho anteriormente modifican el medio y el modo de vida de pueblos y ciudades.

Estas redes sociales están apareciendo de forma espontánea y sin liderazgos personales ni grupales, sólo desde la indignación de la gente que se esta organizando. En estas redes no tienen cabida ni empresas, ni partidos políticos viejos o nuevos, que al fin y al cabo son los especuladores políticos necesarios para que se produzca la venta de nuestros territorios.

Los retos de este ilusionante auge de redes sociales son las de:

1. **seguir creciendo y consolidándose, para convertirse en un referente del tan necesario cambio social que afecta a la relación con nuestro territorio**
2. **seguir defendiendo la autonomía con respecto a los partidos políticos para no ser utilizado en la pugna de estos por conseguir el poder o mantenerlo;**
3. **fomentar una mayor conciencia democrática, pues este expolio del territorio se esta haciendo en nombre de la democracia que nos representa;**
4. **movilizar a los afectados en los territorios y promover las acciones directas no violentas;**
5. **poner en prácticas de desobediencia civil como la de negarse a pagar determinados impuestos que financian estos desmanes;**
6. **crear debate y participación social sobre qué futuro queremos construir para nuestros territorios y por lo tanto para las personas que las habitamos.**
7. **no caer en las trampas de la burocratización de los conflictos que suponen los tramites legales de los proyectos, pues ya sabemos por experiencias que en la burocratización y judicializacion de los conflictos el poder tiene las de ganar. Porque este legisla las leyes para darle cabida a los proyectos que les interesa a la economía de unos pocos y al mismo tiempo ellos son los que pueden pagar los técnicos y los abogados que necesiten a diferencia de los escasos recursos económicos que estas redes manejan. Y a ellos les beneficia más que empleemos nuestro tiempo con el lenguaje de los papeles y de las leyes a que utilicemos el lenguaje para dialogar y poder concienciar a la población.**
8. **otro gran reto es conectar con las alternativas sostenibles que se están llevando a cabo, para construir la autonomía local o comarcal frente a la imposición de las políticas globales. Ahora mismo Estado Español se están fraguando experiencias sostenibles desde lo local como las asociaciones de productores y consumidores ecológicos que están intentando construir la soberanía alimentaria, las cooperativas de transformación de los productos agrícolas, los pequeños proyectos de turismo limitado respetuoso con la naturaleza, la cultura y la artesanía, la bio-construcción, las energías renovables, las escuelas libres, medios de comunicación alternativos...**

También tenemos que abrir el debate de cómo gestionar los recursos naturales que son bienes comunales vitales para cualquier ser vivo actual y venidero y no pueden entrar en el juego de la oferta y la demanda del mercado.

Todos estos retos ya son posibles, porque la mayoría de ellos, en mayor o en menor medida, se vienen realizando ahora. Sólo a través del conocimiento y la difusión de esta realidad se puede contribuir a la necesaria construcción de unos territorios sostenibles y democráticos.

Juan Calvente

Miembro de Ecologistas en Acción, afiliado de CGT y participante en la creación de diversas redes en defensa del territorio en Andalucía.